

ADJUDÍQUESE y CONTRÁTESE a la consultora MICHELL-HILARION CONSULTORES SPA. para la Licitación Pública N° 642-63-LR22, AMPLIACION AVENIDA LA COMPAÑÍA, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, Código BIP N° 30129366-0.

RANCAGUA, 30 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6015

VISTOS:

1. Ley N°19.886 (Hacienda), y sus modificaciones sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios;
2. Reglamento de la Ley 19.886, contenido en el D.S. N° 250 (Hacienda), 2004;
3. El Ordinario N° 248 de fecha 16 de marzo de 2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a SEREMIS MINVU y directores SERVIU que instruye medidas a implementar por SERVIU y SEREMI en todas las Licitaciones de estudios y obras que realicen los SERVIU, según lo señalado en el punto 3) del Ordinario citado;
4. El Decreto N°1273 de fecha 22.08.2022 con Toma de Razón de fecha 29.08.2022 se identifica el presupuesto vigente del proyecto Ampliación Avenida La Compañía, comuna de Rancagua, BIP N°30129366-0.
5. La Resolución Exenta N°5027 de fecha 10.11.2022 que autoriza y convoca la Licitación Pública N°642-63-LR22 para la Consultoría de Diseño del proyecto "**AMPLIACION AVENIDA LA COMPAÑIA, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS**", Código BIP N° 30129366-0;
6. Los antecedentes presentados por el oferente MICHELL-HILARION CONSULTORES SPA, en la Oferta Técnica y Económica de la Licitación Pública N°642-63-LR22 "**AMPLIACION AVENIDA LA COMPAÑIA, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS**", Código BIP N° 30129366-0;
7. **Resolución N°7** de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la **Resolución N°16** de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
8. La Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y, D. S. N° 71 de 2014 de SEGPRES;
9. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. La Aclaración N°1 de fecha 14.11.2022, LA Aclaración N°2 de fecha 28.11.2022, la Aclaración N°4 de fecha 30.11.2022 y la Aclaración N°5 de fecha 30.11.2022, de la licitación Pública N°642-63-LR22;
2. El Acta de Apertura de las Ofertas de la Licitación Pública SERVIU N° 642-63-LR22 de fecha 15.12.2022, con registro de la presentación de 5 oferentes;
3. El Memorándum N°172 de fecha 27.12.2022 donde se solicita su providencia al Informe de Evaluación de la Licitación Pública N° 642-63-LR22;

4. El Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Comisión Receptora y Evaluadora de fecha 27.12.2022, el cual informa la prelación de mayor a menor puntaje obtenido por los oferentes;
5. Los antecedentes de la Oferta de la consultora que obtuvo Mayor puntaje en Orden de Prelación, con un total de 94,87 puntos, **SOLUTIVA CONSULTORES LTDA.**, presentados en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N°642-63-LR22.
6. Que, las Bases Administrativas Especiales de la licitación pública N°642-63-LR22 en su punto 16.1 indica "Solo podrán adjudicarse la propuesta aquellos oferentes que no mantengan adjudicaciones vigentes contratadas con SERVIU OHIGGINS, de modo que exista dedicación exclusiva al proyecto contratado, salvo en aquellos casos en que el Consultor presente en su oferta un equipo de profesionales distinto a los del contrato vigente, incluido el Jefe de proyectos.";
7. Que, la consultora **SOLUTIVA Consultores Ltda**, presenta en el ANEXO C en la Nómina de Profesionales Participantes, Letra A EQUIPO PROPUESTO, al profesional VICTOR VIVEROS FERRADA de profesión Ing. Civil. quien es parte del equipo profesional de la licitación N°642-54-LR22 la cual se adjudicó mediante la resolución exenta N°5734 de fecha 19.12.2022 y que actualmente se encuentra vigente en su primera etapa;
8. Que, la consultora **MICHELL-HILARION CONSULTORES SPA** obtuvo segundo lugar en Orden de Prelación con un puntaje de 94,20 puntos, presentados en la Oferta Técnica y Oferta económica de la Licitación Pública SERVIU N° 642-63-LR22;

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE** La Aclaración N°1 de fecha 14.11.2022, LA Aclaración N°2 de fecha 28.11.2022, la Aclaración N°4 de fecha 30.11.2022 y la Aclaración N°5 de fecha 30.11.2022, de la licitación Pública N°642-63-LR22, **"AMPLIACION AVENIDA LA COMPAÑÍA, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS"**, Código BIP N° 30129366-0;
2. **APRUÉBASE** El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27.12.2022 de la Licitación Pública N°642-63-LR22, SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"
3. **ACÉPTASE** la Oferta, **ADJUDÍQUESE y CONTRÁTESE** a la siguiente consultora para la Licitación que se detalla a continuación;

**Licitación Pública N° 642-63-LR22,
"AMPLIACION AVENIDA LA COMPAÑÍA, COMUNA DE RANCAGUA,
DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS",
Código BIP N° 30129366-0**

NOMBRE DE LA CONSULTORIA	OFERENTE	RUT
"AMPLIACION AVENIDA LA COMPAÑÍA, COMUNA DE RANCAGUA, DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS" , Código BIP N° 30129366-0	MICHELL-HILARION CONSULTORES SPA.	76.094.280-4

ETAPA	Plazo Máximo Etapa	1° Revisión Comisión SERVIU (estimados)	Plazo Máximo 1° Corrección	2° Revisión Comisión SERVIU (estimados)	Plazo Máximo 2° Corrección
I	30	15	10	10	10
II	50	15	15	10	10
III	90	15	15	10	10
IV	480	15	15	10	10
Plazo Máximo	650 días corridos.				

4. El MONTO A PAGAR al Consultor es el siguiente:

MICHELL-HILARION CONSULTORES SPA.	RUT 76.094.280-4	\$ 309.900.000.-
--	------------------	------------------

ETAPA	DESCRIPCIÓN	MONTO	DIAS CORRIDOS
I	Ajuste Metodológico	20%	30
II	Estudios Previos	20%	50
III	Proyectos Finales	30%	90
IV	Proyectos Aprobados	30%	480
Total		100%	650

Cada Estado de Pago se formulará en pesos, moneda nacional y deberá ser ingresado con carta conductora del Consultor en Oficina de Partes de SERVIU según lo establecido en las Bases Administrativas.

- 5. DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Técnica del Estudio a los siguientes funcionarios, quienes serán los responsables de revisar, analizar y evaluar el estudio conforme al punto N° 18 de las Bases Administrativas Especiales:

Comisionados titulares

JOAQUÍN RODRÍGUEZ BENITEZ	PRESIDENTE DE COMISIÓN	DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - SERVIU
FRANCISCO TORNERIA TORRES	PRESIDENTE SUBRONGANTE / INTEGRANTE COMISION	DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - SERVIU
JORGE MARTÍNEZ ALFARO	INTEGRANTE COMISIÓN	DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - SERVIU
FERNANDO TRONCOSO RESKE	INTEGRANTE COMISIÓN	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO - SEREMI

Comisionados suplentes

DANIELA PEREZ ACEVEDO	INTEGRANTE COMISIÓN	DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - SERVIU
FRANCISCO BURGOS SEPULVEDA	INTEGRANTE COMISIÓN	DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN - SERVIU
PATRICIO MARTÍNEZ DEL RIO	INTEGRANTE COMISIÓN	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO - SEREMI

El Presidente de la Comisión Técnica del Estudio actuará como Coordinador de la Consultoría contratada.

- 6.** Remítase vía correo electrónico por Oficina de Partes, para efectos de concretar trámite de protocolización por adjudicatario, la presente resolución exenta, a la dirección electrónica ingresada por la empresa en su formulario oferta: gcomercial@michel.cl
- 7.** El CONSULTOR- **dentro de los 7 días hábiles** siguientes a la notificación deberá protocolizar la Resolución de Adjudicación y Contrato para su Protocolización e ingresar a SERVIU tres copias de la Resolución protocolizada y la boleta bancaria de garantía de fiel cumplimiento de contrato, en los términos indicados en las Bases Administrativas.
- 8.** El **PLAZO** tendrá una **duración de 650** (seiscientos cincuenta) días corridos, desde el día hábil siguiente a la fecha de suscripción y protocolización de la resolución de adjudica y contrata el estudio. El plazo de ejecución de cada una de las demás etapas del Estudio comenzará a regir a partir del día corrido siguiente a la fecha de Notificación de la Aprobación de la Etapa.
- 9.** SERVIU Región de O'Higgins, pagará a la empresa consultora **MICHELL-HILARION CONSULTORES SPA.**, hasta la cantidad indicada en el Resuelvo N°4 a través de estados de pago, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales;
- 10.** El consultor estará sujeto a lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos. Formaran parte además de esta Resolución de Contrato la Oferta administrativa, técnica y Económica presentada por la empresa en el portal www.mercadopublico.cl ID:642-63-LR22;
- 11.** Dése cuenta al Administrador Institucional de SERVIU Región de O'Higgins de la Ley 20.730 (Lobby), a objeto de que ponga término a la vigencia de la Comisión Técnica y Evaluadora en el respectivo sistema, quien informará, si procede, a las instituciones públicas a que pertenecen los comisionados externos;
- 12.** El gasto que demande al SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins el requerimiento señalado se imputará al Presupuesto Vigente del Servicio, al Subtítulo 31 Item 02 Asig.002 Consultorias, BIP 30129366-0 **"AMPLIACION AVENIDA LA COMPAÑIA, COMUNA DE RANCAGUA"**.
- 13. PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras Públicas www.mercadopublico.cl ID 642-63-LR22;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

PCA/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA PLAZA DE LOS HÉROES SN.
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES.